

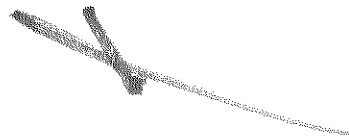
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0470.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0470.2016

BITACORA: 13/G3-0031/07/16

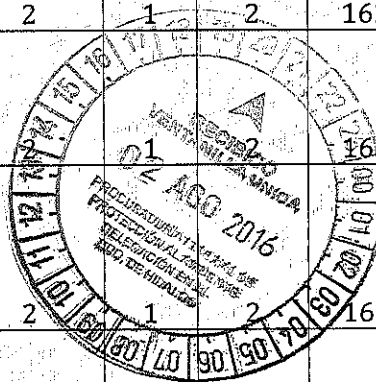
Pachuca, Hidalgo. 14 de Julio de 2016

153.01

**CC. LINO PEREZ SANCHEZ, PRESIDENTE;
HILARIA HERNANDEZ ESCOBAR, SECRETARIA Y
REMIGIO REYES GUZMAN, TESORERO
EJIDO SAN BERNARDO
CALLE CONOCIDO S/N SAN BERNARDO SAN BERNARDO
43350 ZACUALTIPAN DE ANGELES, HIDALGO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Julio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0184.2016 de fecha 08 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Bernardo, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-BER-001/16, madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 55.570 Metros cúbicos rollo	7	1	7	16246213	16246219
Ejido San Bernardo, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-BER-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 12.820 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16246220	16246221
Ejido San Bernardo, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-BER-001/16, celulósicos, Pinus patula, (Pino), 12.820 Metros cúbicos rollo				16246222	16246223
Ejido San Bernardo, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-BER-001/16, madera en rollo largas dimensiones, Quercus affinis, (ENCINO), 10.270 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16246224	16246225
Ejido San Bernardo, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-BER-001/16, postes, Quercus affinis, (ENCINO), 10.270 Metros cúbicos rollo	3	1	3	16246226	16246228



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0470.2016

BITACORA: 13/G3-0031/07/16

153101

Pachuca, Hidalgo. 14 de Julio de 2016

Ejido San Bernardo, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-BER-001/16, Leña, Quercus affinis, (ENCINO), 174.510 Metros cúbicos rollo	17	1	17	16246229	16246245
Ejido San Bernardo, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-BER-001/16, Leña, Quercus laeta, (Encino), 8.170 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16246246	16246247
Ejido San Bernardo, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-BER-001/16, Leña, Junglans olanchona, (), 14.370 Metros cúbicos rollo	3	1	3	16246248	16246250

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.

C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

38 FOLIOS

FVC/AVP/EGA

Bvld. Everardo Márquez 612, Col. de los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hidalgo, México,
Tel.: (771) 7179404/06/17/23- Fax. 017717190611 www.semarnat.gob.mx delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx